

dirigido con flus. de este dia al Sr. Alcalde Mayor Pre-
sidente de esta Corporacion en que expone la necesidad de
alimento ppa. y existencia no mas en sus graneros de
cientos sesenta fanegas de trigo; y para atender esta cor-
poracion al remedio vecinal con la urgencia que exige el
caso tomando todas las medidas legales que estan pre-
venida en la ley: fue en el Sr. Presidente como fue de to-
do punto publique bando inmediatamente para la
evacuacion de este suelo por todo forastero mendigo; que
no se permita extraccion alguna de granos de qual-
quiera clase que fuere ni aun de la minima especie de
manacocida ni sequion del Truz: que se haga requisicion
de granos de trigo y fueren de toda poblacion en el termino
no de esta villa para socorrer la necesidad ppa. y
algos precios convenientes, y sin perjuicio de todo ello si
estas medidas amenasaren urgencia se de cuenta de
la Superioridad que correspondan respecto a los vecin-
os de Porto: ni otros arbitrios para que señale los
que estime convenientes a evitar las diminuciones con se-
quencias, contestandose adho. Sr. Vicario y Admini-
strador quedan enterada esta Corporacion por su Presidente
a quien a qual ha ofendido y de haberse tomado las re-
soluciones oportunas encargandole con conocimiento y
prudencia suata el manejo publico con aquellas por-
ciones no mas que entienda suficientes al socorro po-
pular de cada un dia, y se eviten las fraudulentas
extracciones que puedan hacerse con este pretexto
Se procedio al nombramiento de obrador de D. S. con